

sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1969.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a don Rufino de la Rosa Sayago el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica y dos centros de transformación que se citan.

Visto el expediente incoado en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria de Sevilla y Badajoz, a instancia de don Rufino de la Rosa Sayago, con domicilio en Sevilla, calle Virgen de Setefilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y dos centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Rufino de la Rosa Sayago el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica y dos centros de transformación, cuyas características son las siguientes:

a) Una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15 KV, de tensión; longitud, 2.881 metros; un circuito; conductor, cable de aluminio-acero de 27,64 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento por medio de aisladores rígidos; apoyos metálicos, constituidos por tubos; origen en el centro de transformación de Real de la Jara (Sevilla), propiedad de «Eléctrica Tentudia, S. A.», y final en los centros de transformación que se construirán en la finca «Calilla», propiedad del peticionario, sita en término municipal de Monesterio (Badajoz).

b) Dos centros de transformación, denominados «Huertas» y «Cortijos», instalándose en cada uno de ellos un transformador de 20 KVA, de potencia, y relación 15.000/230-133 V., y demás elementos de protección, manobra y medida.

La finalidad de estas instalaciones es la de dotar de suministro de energía eléctrica a la finca «Calilla».

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid 10 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Industrias de la Energía, Joaquín Ortega Costa.

Erea. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Sevilla y Badajoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación del trazado de la línea a 28 KV, subestación Badajoz-subestación carretera de Valverde, en el trozo comprendido entre caseta «Puente Brujas»-subestación carretera Valverde-caseta «Calamón». La nueva variante se montará sobre apoyos metálicos en lugar de los de madera existentes, y su finalidad es apartarla de edificaciones.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 13 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—11.054-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-11434/69.

Origen de la línea: Apoyo 658 de la línea E. R. San Baudilio a E. R. Villanueva.
Final de la misma: E. T. número 148, «Cuatro Caminos».
Término municipal a que afecta: Súria.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,016.
Conductor: Cobre: 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 25 KVA.-25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decretos 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.029-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-11432/69.

Origen de la línea: Apoyo dos de la línea a E. T. «Sindicatos».
Final de la misma: E. T. número 630, «Horts del Reclot».
Término municipal a que afecta: Parets del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,020, tramo aéreo, y 0,120, subterráneo.
Conductor: Cobre y aluminio: 35 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera y hormigón.
Estación transformadora: 630 KVA.-25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decretos 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.030-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-11433/69.

Origen de la línea: Apoyo 11 de la línea a E. T. «Cabanyes».
Final de la misma: E. T. número 145, «Camps».
Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú.